



## **PREMIO A LA PRODUCCIÓN NADINE 2022**

UVNT ART FAIR

### **BASES**

(abiertas hasta las 23:59h del 11 de febrero de 2022)

#### Objetivo principal

Fundación Nadine es una organización sin ánimo de lucro, independiente que apoya proyectos de jóvenes artistas con vocación social y medioambiental.

La fundación trabaja para generar espacios de creación y reconocimiento de artistas emergentes apoyando sus procesos creativos y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución.

Durante el mes de febrero de 2022, entre los días 24 y 27, UVNT presenta su sexta edición de la UVNT Art Fair en el COAM. Todos los artistas que expongan en la feria a través de sus galerías podrán acceder a la convocatoria del premio.

#### Objeto y finalidad del premio

La convocatoria tiene como objeto seleccionar a 1 artista para que desarrolle una residencia de 3 meses en la ciudad de Madrid a lo largo de 2022.

La residencia tiene como fin la producción y terminación de la obra final para ser expuesta y comercializada en UVNT Art Fair 2023.

#### Características del premio

El premio está valorado en 10.000€, contemplando los siguientes conceptos:

- Alojamiento durante 3 meses en la ciudad de Madrid.
- Taller de trabajo según necesidades del artista.
- Gastos de producción, salario y materiales para la consecución de la obra final.
- Participación en el programa de acompañamiento personalizado organizado por la fundación.



El artista deberá presentar un presupuesto adecuado a dichas características.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El pago del setenta por ciento (70%) del premio, previa firma de un convenio de colaboración, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia.
- El pago del treinta por ciento (30%) restante del premio previa reunión de seguimiento en la que se valorarán los avances de la obra.

#### A quién va dirigido

Artistas inscritos en UVNT Art Fair celebrada entre los días 24 y 27 de febrero de 2022 en Madrid.

Con los siguientes requisitos:

- Artistas hasta 36 años.
- Artista individual nacional o internacional.
- En el caso de artistas con residencia fuera de España deberán contar con el visado correspondiente para residir en Madrid durante los meses de duración de la residencia.
- La obra deberá estar ideada o en proceso de creación para que pueda ser finalizada a lo largo de la residencia.
- La obra podrá abordar cualquier temática que tenga como fin la reflexión y dialogo entorno a una problemática social o medioambiental.

#### Presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 del 11 de febrero de 2022. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará a través del formulario online publicado en la página web [www.nadinefundacion.org](http://www.nadinefundacion.org). En el caso de que los datos o la documentación requerida estén incompletos, se establece un periodo de subsanación de 2 días desde la fecha de comunicación al interesado.



### Documentación requerida

La galería o el artista deberá completar el formulario on line con la siguiente información:

- Nombre de la galería representante del artista.
- Nombre completo del artista.
- Nombre del proyecto.
- Breve descripción de la obra.

Además, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia DNI del artista para confirmar edad.
- Portfolio artístico que contenga:
  - o Trayectoria artística.
  - o Breve descripción de la obra a producir.
  - o Justificación de la problemática social o medioambiental.
  - o Objetivos de la residencia.
  - o Cinco imágenes que describan el proceso creativo.
  - o Presupuesto que justifique las necesidades de los 3 meses de residencia.

### Criterios de valoración

Los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Selección son los siguientes:

- Coherencia artística de la propuesta.
- Grado de diálogo que establece el artista con la problemática social y medioambiental.
- Adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia.
- Adecuación de la propuesta a los valores de la fundación.

### Comisión de Selección

La Comisión de Selección será la encargada de elegir al artista ganador. Para ello, Fundación Nadine constituirá una Comisión compuesta por:

- Comisario independiente.
- Evelyn Joyce: Presidenta de Fundación Nadine



- Sergio Sancho: Director de UVNT.

La Comisión se reunirá para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 22 de febrero de 2022. Durante el proceso de evaluación la Comisión puede considerar oportuno entrevistar a algunos de los candidatos.

Del resultado de dicha reunión se levantará acta en la que se informará del artista seleccionado y se justificarán los motivos de su elección.

La Comisión de Selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes.

#### Comunicación al ganador

A partir del día 22 de febrero la fundación comunicará de manera individual y por correo electrónico a cada candidato la decisión final.

Durante el primer día de celebración de la feria (24 de febrero), se realizará un evento público en el stand de la galería del artista, lugar en el que se le hará entrega del premio.

Posterior al evento se publicará en la web de Fundación Nadine y de UVNT. Una vez notificado y antes de los 15 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección, deberá constar la aceptación expresa del ganador.

#### Difusión y comercialización de la obra final

##### Difusión:

Las obras producidas como resultado de la Residencia Nadine serán presentadas por primera vez y expuestas en el espacio dedicado a la fundación en UVNT Art Fair 2023.

El artista ganador pasará a formar parte de la comunidad artística de Fundación Nadine contando con recursos audiovisuales y gráficos para dar difusión de la obra.



### Comercialización:

Si las obras son vendidas por Fundación Nadine:

El 50% del precio de venta será para el artista, el 50% restante será para la Fundación.

Si las obras son vendidas por la galería:

El 50% del precio de venta será para el artista, el 30% será para la galería y el 20% será para la Fundación.

Todos los ingresos que reciba Fundación Nadine por venta de obra se destinarán a cumplir con los fines fundacionales, reinvertiendo en la promoción y acompañamiento de jóvenes artistas con impacto social.

### Obligaciones del ganador

El ganador se compromete a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en su respectiva solicitud y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia.

Asimismo, se obliga a poner a disposición de Fundación Nadine cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

La fundación podrá, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

El ganador mencionará en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia que éstas han sido realizadas en el marco del premio Nadine, incluyendo la siguiente leyenda: "proyecto realizado con el apoyo de Fundación Nadine", e incorporará a dichas piezas el logo de la fundación. Asimismo, se compromete a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere.

El ganador se compromete a ceder la obra final (a modo de préstamo) a Fundación Nadine en el caso de una posible exhibición o muestra temporal. Además, se compromete a poner a disposición de la fundación el portfolio comercial para una posible adquisición de obra.



El ganador autoriza que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que Fundación Nadine considere oportuno hacer en relación con su actividad.

### Otras consideraciones

#### **Protección de Datos**

Los datos personales de los artistas participantes en la convocatoria serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal para la gestión del proceso de selección de candidaturas para el Premio Nadine en los siguientes términos: Responsable del fichero: Fundación NadineJoyce con NIF G-88399811 y domicilio social en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 46, Datos de contacto: [hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros, salvo obligación legal (para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de transparencia y control), requerimiento judicial o las necesarias para poder hacer efectivo el ingreso de la dotación económica del premio.

En relación al candidato que resulte seleccionado para el premio, será publicado en la página web [www.nadinefundacion.org](http://www.nadinefundacion.org).

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la residencia .

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos conforme a las bases de la convocatoria.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org), con referencia a Premio Nadine e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

#### **Derechos de imagen del ganador**

El artista ganador autoriza la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas a lo largo de la residencia, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Fundación Nadine para la difusión informativa o promocional y de su actividad fundacional, a través de la página web de la fundación, RRSS,



medios de comunicación, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de la fundación, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo ámbito geográfico internacional y todo tipo de soporte.

### **Reputación y honor**

Fundación Nadine velará en todo momento por el honor y la reputación fundacional siendo muy cuidadosa con los contenidos relacionados y etiquetados por terceros e informaciones que puedan versar sobre el desarrollo de su actividad.

Cualquier imagen o contenido que el artista ganador quiera compartir o publicar en cualquier medio donde se vincule a la fundación con su nombre, logotipo, imagen o referencia, deberá ser autorizado previamente por Fundación Nadine.

De no ser así, la fundación se reserva el derecho de interrumpir la residencia, así como el reintegro del premio.

En caso de creerlo necesario, Fundación Nadine podrá trasladar al ganador un documento de instrucciones y buenas prácticas con relación al uso de la marca y la imagen de Fundación Nadine, debiendo el ganador ajustarse a dichas indicaciones, así como a cualesquiera otras instrucciones que la Fundación pueda trasladarles con posterioridad.

El otorgamiento del premio por parte de la Fundación, no deja de ser un acto de liberalidad y no pretende, bajo ningún concepto, que el premio se destine a actos que, en su caso pudieran suponer, valoraciones políticas, o discriminación por razones de sexo, religión, raza, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social (Art. 14 C.E). Por tanto, el perceptor de la ayuda debe ser coherente con los fines de la Fundación.

### **Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia, así como el reintegro del premio si el Comité de Valoración lo considerara pertinente. Las



consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico: [hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org) hasta el día anterior al cierre de la convocatoria.

### **Resolución de conflictos**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Fundación Nadine con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

### **Dudas y preguntas**

Para cualquier pregunta adicional, no dudes en ponerte en contacto con la Fundación por correo electrónico especificando en asunto del email «Premio Nadine UVNT 22».

[hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org)

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria el equipo de la Fundación no se reúne presencialmente con los artistas solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por correo electrónico o por teléfono.